#### **LEY DE 6 DE OCTUBRE DE 1850**

#### Presupuesto de gastos públicos.

Declarando vigente en 4 de Octubre de 1851 - Variado en parte del decreto de 21 de Setiembre de 1852 - Es tambien relativa la ley de 2 de Octubre de 1851, que señala el sueldo de los Curas y Mojos.

#### EL SENADO Y LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA NACION BOLIVIANA.

#### **DECRETAN:**

**Artículo 1.º** Los gastos ordinarios de la República en mil ochocientos y uno se arreglarán al siguiente presupuesto:-

#### **GASTOS NACIONALES**

#### CRÉDITO PUBLICO.

Para satisfacer el interés al 3 por ciento de dos millones ciento ochenta y un mil doscientos diez y seis pesos un real y vales actualmente circulantes y para fondo proporcional amortizante.

87,238	5
87 238	5

#### ADMINISTRACION GENERAL DEL CRÉDITO PÚBLICO EN SUCRE.

Administrador	1,500
Oficial mayor tesorero	1,000
Auxiliar	600
Gastos de escritorio con cargo de cuenta	50
	3 150

#### **CUERPO LEJISLATIVO.**

#### CÁMARA DE SENADORES.

Por veintiun Senadores á doscientos pesos mensuales en dos meses de	
sesiones ordinarias	8,400
Por treinta dias de prorroga, si la hubiere	4,200
Por el viático de ventiun Senadores calculado según las distancias, en	
que se hallan las capitales de departamento	2,706
Dos redactores á cien pesos mensuales	400
Por la próroga	200
Oficial 1.º inclusa la próroga á 50 pesos cada mes	150
Dos auxiliares á cuarenta pesos cada mes inclusa la próroga	240
Un ujier con sesenta peso mensuales.	180
Un archivero que tambien sirva de portero del Congreso al año.	420
Gastos de secretaria é imprenta con cargo de cuenta, a razón de	
quinientos pesos mensuales inclusa la prórroga.	1,500
Al Ujier Manuel Cossio durante el receso de nueve meses, á treinta y	
cinco pesos cada mes.	315
	18,741

# Cámara de Representantes.

Por treinta y tres Representantes á doscientos pesos mensuales en	
dos meses de sesiones ordinarias.	12,200
Por treinta dias de próroga, si la hubiere	6,600
Por el viático calculado según las distancias.	4,132
Dos redactores á cien pesos mensuales, inclusa la próroga.	600
Oficial 1.º inclusa la próroga á cincuenta pesos cada mes.	150
Dos auxiliares á cuarenta pesos cada mes, inclusa la próroga	
Dos ujieres á sesenta pesos cada mes, inclusa la próroga	240
Gastos de secretaría é imprenta con cargo de cuenta, á razon de	420
quinientos pesos mensuales inclusa la próroga.	1,500
A los ujieres Orgaz y Aldao durante el receso de nueve meses á treinta	
y cinco pesos cada uno	628
	27,470
GOBIERNO SUPREMO	
Presidente de la República	20,000
<u>-</u>	20,000
MINISTERIO DE LO INTERIOR	
Ministeria Capratoria	F 000
Ministerio Secretario	5,000
Oficial mayor	2,000
Oficial primero  Tros queillores á setecientes veinte page	1,200 2,160
Tres auxiliares á setecientos veinte peos, Portero	300
Gastos de secretaría con cargo de cuenta,	300
Dos redactores de los periódicos oficiales,	2,300
Conseje del Palacio de Gobierno Supremo	600
	13,860
MINISTERIO DE HACIENDA	
Maria Company	<b>5</b> 000
Ministro Secretario	5,000
Oficial mayor	2,000
Oficial primero	1,200
Dos auxiliares á setecientos veinte pesos.	1,440
Portero	300
Gastos de Secretaria con cargo de cuenta	300
	10,240
MINISTERIO DE LA GUERRA	
Ministro Secretario	5,000
Oficial mayor,	2,000
Oficial primero	1,200
Dos auxiliares á setecientos veinte pesos	1,440
Portero,	300
Gastos de secretaría con cargo de cuenta.	300
	10,240
	. 5,= 10

### MINISTERIO DEL CULTO Y DE LA INSTRUCCIÓN PUBLICA

5,000 1,500 1,500 1,500 2,160 300 300 12,260
2,000 1,200 800 720 300 5,020
30,000 5,000 35,000
32,000 1,200 500 120 300 100 34,220
7,200 6,000 700 700 400 300 2,400 300 200 300

# ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS

Administrador general Contador interventor Oficial primero Oficial segundo Portero que tambien hará de auxiliar Gastos de escritorio con cargo de cuenta	1,500 800 500 300 200 100 3,400	
EJERCITO NACIONAL SEGÚN EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE LA GUERRA		
Gasto personal del Ejército Gasto material y su equipo.	768,000 100,000 868,000	
Para bagajes y transportes, gasto no comprendido en el continjente militar y que gravita sobre las tesorerias, se calculan el año	6,000 6,000	
Gastos imprevistos	12,000	
Gastos discrecionales tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos, que con seis mil quinientos cuatro pesos distribuidos en las pensiones que actualmente gravitan sobre el ramo, componen los diez mil pesos votados por la ley para este objeto.	3,496 3,496	
GASTOS DEPARTAMENTALES		
DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA		
PREFECTURA.  Prefecto Secretario Oficial primero Oficial segundo Portero que tambien hará de auxiliar Gastos de escritorio con cargo de cuenta Portero de palacio de justicia.	4,000 1,0000 400 300 72 200 120 6,092	

**POLICÍA** 

Comisario mayor, jefe de la oficina y del piquete Cinco comisarios subalternos á cuatrocientos pesos cada uno. Un piquete de jendarmes compuesto de dos sargentos primeros á diez y nueve pesos; dos id, segundos á quince pesos; un cabo primero con doce pesos; dos id, segundos á once pesos y diez y ocho	1,000 2,000	
soldados á diez pesos mensuales cada uno. Un sereno mayor con quince pesos y nueve subalternos á diez pesos cada uno. Para herraduras de veintiun caballos del piquete. Para forraje de los veintiun caballos del piquete á un real diario. Para el alumbrado del cuartel, policía, serenos y mercado. Al juez de aguas primero. Al id, segundo. Dos maestros cañeros á treinta pesos cada uno. Al bacunador de la capital Al asentista del alumbrado. Al hotelero del prado. Al id. del Palacio de Gobierno. Para los barredores de los sitios públicos, al año.	3,384  1,260     168     958.1     420.6     150     50     60     300     144     144     48     50  10,136.7	
TRIBUNAL DE ALZADAS		
Tres vocales y un fiscal á dos mil quinientos pesos cada uno.  Dos relatores á ochocientos pesos Secretaria de Cámara Portero alguacil.  Gastos de escritorio con cargo de cuenta	10,000 1,600 500 300 50 12,450	
JUZGADOS DE LETRAS.		
Cuatro jueces de letras: el de la capital con mil doscientos pesos; y á mil pesos los de las provincias de Yamparaez, Cinti y Tomina. Ajente fiscal. Un alcaide y un alguacil en la capital á cien pesos cada uno, y tres en las provincias á sesenta pesos.	4,200 1,000 380 5,580	
TESORO Y ADUANA.		
Administrador Oficial primero interventor Oficial segundo auxiliar Oficial tercero id. Vista de la aduana é inspector de guías. Oficial de diezmos. Portero barredor Gastos de escritorio con cargo de cuenta. Escribano de hacienda.	2,000 1,000 500 300 400 300 120 150 200 4,870	

### **ADMINISTACION DE CORREOS**

Esta se sirve por la administracion jeneral.  Administrador subalterno de Macha.  Para los dos correos de Santa Cruz del trece y veintiocho de cada mes, á cuarenta y cinco pesos mensuales por todo sueldo sin abono de bagajes ni guia, pagaderos por mitad en las administraciones de Sucre y Santa Cruz.  Para los intermedios de la carrera de la Paz á diez pesos mensuales.  Para los ordinarios de la misma á veinticinco pesos mensuales.  Para los dos correos intermedios de Potosía á cuatro pesos de reales cada mes.	1,080 240 600 102 2,082
GOBERNADORES	
Tres Gobernadores de las provincias de Yamparaez, Cinti y Tomina á mil pesos cada uno.  Al gobernador de la provincia de Azero.  Por el uno por ciento que llevan los correjidores y alcaldes como premio de recaudacion:-  En Yamaparaez 138 5  En Cinto 102 1	3,000 800
En Tomina 165 1	405 4,205
GASTOS DEL CULTO Y OTROS DEDUCIBLES DE LA MASA DECIMAL.	
Fábrica de la Iglesia Catedral Reverendo Arzobispo Tres dignidades á tres mil pesos. Cuatro canónigos á dos mil doscientos pesos. Tres prevendados de racion entera á mil quinientos pesos. Tres id. de media racion á mil pesos. Secretario de cabildo. Secretario de gobierno. Plumario de la secretaría de gobierno. Gastos de esta secretaría con cargo de cuenta. Al músico maestro de capilla Pedro Tirado. Al cura de Acero. Al colejio seminario. Al id. de educandas Al músico Pedro Tirado por catedráticos de educandas. Hospital. A los misioneros de Acero, Iti, Tayarenda y Ticuchi a doscientos pesos. Para las fiestas de Guadalupe y Nieves. Para los jueces hacedores de diezmos.	12,000 10,000 9,000 8,800 4,500 3,000 500 500 300 1,000 300 6,700 1,075 500 8,000 800 320 600

### **JUBILADOS MILITARES.**

Sarjento mayor Julian Barreiros.	1,320
Capitan Juan José Dias.	450 300
Id. José Manuel Urquieta.	300
Teniente Gavino Loayza.	144
Cabo Pedro Loayza. Ayudante mayor Gabriel Carrasco.	240
Sarjento Manuel Sempértegui.	84
,	2,838
PENSIONES MILITARES.	
Juana Mari de Patzi.	144
Fortunata Barron.	90
Manuela Pereyra	111
A los hijos del finado cirujano Balenzuela.	120
A la hija del finado coronel D. Pedro Conseco.	160
Blacia La - Fuente.	150
Rufina Miranda.	150
Vicenta Asurduy de Matos.	320
Juana Asurduy de Padilla	480
Manuele	666
	600
	2,991
JUVILADOS CIVILES.	
Manuel Sanchez de Velasco.	1,344
Mariano José Calvo.	1,000
José Antonio Vilar	500
Francisco Brito	250
Mariano Sandoval.	200
	3,294
PENSIONES CIVILES.	
Agueda Valda.	300
Casimira Alzérreca.	222 2
Rita Calvimontes.	666
Josefa Jironás de Lloza.	444
María Manuela Barron.	333
Ana Pizarro de Taborga.	333
Angela Ulloa de Moscoso.	416 5
	2,714 7

# PENSIONES SOBRE LOS FONDOS DE GASTOS DISCRECIONALES.

Agustina Iriarte. Gregoria y Josefa Caviedez Manuela Malavia. Andrea Estrada de Mujía María Manuela Lopez. Joaquina Urtizverea de Artachu. Agustina Echalar. Maria Manuela Valda María Arias José Sea. Petrona Cañete de Baez.	144 120 48 240 120 144 108 144 72 60 192	
Gastos de administracion del papel sellado que gravitan por de tesoro de Sucre.  Por sobresueldo al Contador fiscal encargado del sello en blanco.  Al encargado de la distribucion del papel Por materiales y enfardelo. Por cuatrocientos resmas papel blanco á tres pesos cuatro reales.  Por el premio del tres por ciento á los espendedores del papel sellado en la Capital y en lo demas Departamentos, sobre el cálculo de veinte mil ps. que puede producir.  Correspondencia oficial  Para mejoras materiales	200 400 176 1,400 600 2,776 3,000 3,000 2,000	
A Beneficencia por su asignacion.	2,000 6,000 6,000	
REDITOS DE CENSOS.		
Al monasterio de Remedios Al de Santa Clara. Al de Santa Tereza. Al oratorio de San Felipe Nerí. Al Señor Obispo Mariano Fernandez de Córdova.	793 4 616 4 165 5 120 120 1,815 5	

## **DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

# PREFECTURA.

Oficial Primero Oficial segundo Oficial tercero. Auxiliar que servirá de portero. Gastos de secretario con cargo de cuenta. Alquiler de casa.	600 400 300 250 400 400 7,350
POLICIA.	
Seis comisarios subalternos á cuatrocientos cincuenta pesos. Un oficial plumario Id. Auxiliar. Gastos de escritorio con cargo de cuenta. Un piquete de jendarmes compuesto de 30 hombres; 2 sarjentos á 12 pesos mensuales; dos cabos á 11 pesos mensuales y 26 soldados á diez pesos mensuales. Para alumbrado del cuartel. Para foraje de 30 caballos á un real diario. Para ciento veinte juegos de herrajes. Para equipo de los treinta jendarmes.	3,000 2,700 300 180 100 3,672 45 368 6 210 450 025 6
TRIBUNAL DE ALZADAS.	
Un relator en lo civil Otro id. en lo criminal. Dos secretarios de cámara á trescientos pesos Portero alguacil. Gastos de escritorio cargo de cuenta.	0000 400 600 600 250 50
JUZGADOS DE LETRAS.	,000
Diez jueces de letras: los dos de la capital y el del cercado á mil doscientos pesos: y á mil pesos los de las provinvias de Ingavi, Omasuyos, Sicasica, Larecaja, Muñecas, Inquisivi y Yungas.  10 Dos ajentes fiscales; uno en lo civil y otro en lo criminal á	),600 ,000
de los ocho alguasiles en las provincias.	930 2,530

### **TESORO PUBLICO.**

Administrador Oficial primero interventor Oficila segundo auxiliar Oficial tercero id. Oficial cuarto id. Oficial quinto id. Oficial sesto id. Oficial séptimo id. Oficial octavo id.	2,400 1,000 600 500 480 450 350 300
Contador de Monedas Portero Escribano de hacienda. Gastos de escritorio con cargo de cuenta Para conduccion de las cuentas al Tribunal de Valores	300 120 400 300 
	·
ADUANA	
Oficial primero interventor Oficial segundo auxiliar Oficial tercero id Oficial cuarto id. Oficial quinto id. Oficial sesto id. Oficial séptimo id. Vista y despositario. Vista inspector de quinas. Merino cobrador, Portero. Dos guardas de la oficina con doce pesos mensuales cada uno. Gastos de escritorio con cargo de cuenta. Para conduccion de cuentas al Tribunal de Valores.	1,000 600 500 400 375 365 300 900 1,200 150 150 288 400 72
DESCHARDO	0,700
RESGUARDO.	
Guarda mayor.  Dos tenientes á trescientos sesenta y cinco pesos cada uno.  Dos cabos á trescientos pesos cada uno.  Ocho guardas gariteros con doscientos pesos cada uno.  Once guardas indijentes con 96 pesos cada uno.  Para alumbrado de las garitas Lima y Potosí.	800 730 600 1,600 1,056 
COMISARIAS DE FRONTERAS.	
Tres comisarios del Desaguadero, Nazacara y Calacoto á trescientos pesos cada uno. Cuatro comisarios de Vichaya, Tiquina, Chilaguala y Guaycho á 365 pesos cada uno.	1,500
Alquiler de las casas que ocupan las comisarias de Tiquina, Calacoto y Guaycho á treinta y seis peso cada una.	The state of the s

### ADMINISTRACION DE CORREOS.

Administrador Oficial interventor. Oficial auxiliar. Portero que tambien servirá de auxiliar. Gratificacion á los conductores del correo de Tacna. Gratificacion á los conductores de la carrera del Perú.	1,200 500 300 200 192
Por el costo de bagajes de id. Gratificacion á los conductores de la carrera del interior. Por el costo de bagajes de id.	120 115 4
Gastos de escritorio con cargo de cuenta. Alquiler de casa (según contrata)	240 405 100 200 3,572 4
GOBERNADORES.	
Al del Cercado mil pesos y el uno por ciento de correjidores.  Al de Larecaja mil pesos y el uno por ciento de correjidores.  Al de Inquisivi mil pesos y el uno por ciento id.  Al de Caupolican mil pesos y el uno por ciento id.  Al de Omasuyos el cuatro por ciento incluso el uno por ciento de correjidores.  Al de Ingavi el cuatro por cien incluso el uno por ciento de correjidores.  Al de Sicasica el cuatro por ciento incluso el uno por ciento de correjidores.  Al de Muñecas el cuatro por ciento de correjidores.  Al de Yungas el cuatro por ciento y demás la tercera parte, sobre diez mil seiscientos cincuenta y cinco pesos de la contribucion de vagos.	1,328 1 1,230 1,179 4 1,128 3 3,777 3,4096 ½ 2,300 2 1,479 3 4,669 3 22,011 7

# GASTOS DE CULTO Y OTROS DEDUCIBLES DE LA MASA DECIMAL.

DE LA MASA DECIMAL.	
Fábrica de la Santa Iglesia Catedral	8,000
Para su construccion mientras dura la obra y á cuenta de la	
deuda del tesoro á beneficencia.	5,000
Reverendo Obispo.	6,000
Tres dignidades á dos mil cuatrocientos pesos.	7,200
Tres canónigos á mil ochocientos pesos.	5,400
Dos prevendados de racion entera á mil doscientos pesos.	2,400
Dos prevendados de media racion á ochocientos pesos.	1,600
Maestro de ceremonias.	250
Pertiguero	250
Sacristan mayor.	200
Secretaría de cabildo.	100
Secretario de gobierno eclesiástico	300
Apuntador de fallas.	100
Diez curas conversores de las misiones de Iciamas, Caviñas,	100
Pacaguaras, Tumupasa, Chupiamonas, Santa Ana de	
Magdalenas, Concepcion de Magdalenos, Tipuani y San Antonio	
del Guanay á trescientos pesos.	3,000
Hospital de San Juan Evanjelista por el noveno y medio menor.	9,852 4
Colejio seminario.	1,500
Gratificacion á los neófitos de Mosetenes.	250
- Cratinoacion a los necintos de Moscienos.	51,402 4
	31,402 4
JUBILADOS MILITARES.	
Teniente Coronel Pedro José Montenegro	960
Comandante José Apolinar Montenegro.	840
Sarjento mayor Mario Espinosa.	440
- Carjonto mayor Mano Espinosa.	2,240
	2,240

### **MONTEPIO MILITAR**

Petrona Sarabia viuda de capitan Mariaca.	900
Manuela Valdez madre del teniente Pando.	720
Los hijos del finado General Zaballa.	666 5
Mario Espinosa padre del teniente Espinosa.	540
Juana Virreyra, viuda del teniente Romero.	540
Petrona Quiroga madre del subteniente Velilla.	540
José M. Averanga padre del id. Averanga.	480
Joaquina Mansaneda, viuda del coronel Riva.	480
Francisco Deheza, padre del coronel Deheza.	360
Francisca Carpio, viuda del sarjento mayor Aguirre.	333
Juana Saavedra, viuda del capitan Bedregal.	300
Manueal Ichazu, viuda del sarjento mayor Dávila.	439 4
Los hijos del finado sarjento mayor Polo.	250
Josefa Chaves, madre del teniente Justo Calderon.	240
Benita Bedregal, madre de la hija natural del capitan Sanchez.	240
Narciso Ordoñez, padre, del sarjento 1.º José Ordoñez.	228
Petrona Miranda, viuda del capitan Alejo Caseres.	222
Catalina Nieto, viuda del capitan Morales.	222
Maria Jesús Romero, viuda del mayor Ontaneda.	222
Rosa Aguirre, viuda del mayor Suarez.	222
Casimira Vila, viuda del mayor Rivera.	222
Bartelomé Tarifa, padre del mayor Tarifa.	165
Demetrio Rodríguez, hijo del capitan Rodriguez.	153 6
Ignacia Umeres, madre del capitan Ascarrunz.	150
Isabel Coronel, viuda del teniente Tejeiros	135
Mercedes Montenegro, viuda del id. Urdininea.	120
Josefa Mata, viuda del teniente Santiestevan.	79 4
Maria Sandoval por el hio del sarjento segundo Aranibar.	60
Maria Leon, madre del subteniente Campo - hemoso.	60
·	9,290 3

## PENSIONES ACORDADAS Á LAS VIUDAS É HIJOS DE LOS QUE COMBATIERON EL 12 DE MARZO DE 1849 EN LA CIUDAD DE LA PAZ.

Manuala Panavanta	72
Manuela Benavente Casimira Jironda.	72 72
	72
Victoriana Aguilar	
Simona Gutierrez	72
Gregoria Cardon	72
Teresa Alí	72
Josefa Marqueza	72
Bárbara Patiño.	72
Fermin Villca.	72
Agueda Mamani.	72
Nicolasa Aliaga.	72
Petrona Rocha.	72
Asencio Sacar.	72
Mariano Solis	72
Maria Vargas.	72
Martina Laruta.	72
Sinforosa Cabrera.	72
Manuel Tapia.	72
Juana Mendoza	72
Manuela Porto	72
Fermin Carreño	72
Clemente Mendieta	72
Juana Arnao.	72
Petronila Fernandez	72
Manuela Cerruto.	72
Rafael Quispe.	72
Melchora Illanes.	72
Isabel Ortuno.	72
Eustauia Chuquimamani	72
Josefa Miranda.	72
Gabriela Mamani.	72
Catalina Salcedo.	72
Santusa Urbina.	72
Maria Quispe	72
Gregoria Morate.	72
Bárbara Cegarra	120
Liberata Bozo	72
Eusebia Rodriguez.	72
Rafael Cordero.	72
Marcelino Aramayo.	98
Manuel Fernandez.	72
Manuela Flores.	72
Lorenza Calizaya.	72
Carolina Campohermoso.	72
	3,458

### JUBILADOS CIVILES.

Ministro de la Corte Suprema Doctor Crispin Diez de Medina. Fiscal de id. Dr. Eusebio Gutierrez. Ministro del Tribunal de Alzadas Dr. Fermin Eyzaguirre. Al igual Dr. Andrés Quintela. Al Administrador del tesoro Juan José Vaca.	2,666 5 2,000 2,000 1,250 1,200
	9,116 5
MONTEPIO CIVIL	
Manuela Sammillan, viuda del Ministro Monje.	666 5
Manueal Iriarte, viuda del Ministro Sanjines.	500
Los hijos del finado Ministro Calvimontes.	500
María M. Bonifas, viuda del Ministro Pareja.	416 6
Petrona Crespo, viuda del Ministro Molina.	333
Juana Tames.	180
Hermenejildo Quispe, Miguel Robles y Tiburcio Bonifacio incendiados	
en la fábrica de Polvora á dos reales diarios á cada uno.	273 6
Leandra Umiri, Ventura Lopez, Melchora Chuquimia y Santusa	
Mamani, viudas de los quemados en dicha fábrica; á la primera treinta	
y seis pesos, y á las demás á venticuatro pesos á cada una.	108
	2,978
PENSIONES SOBRE LOS FONDOS DE GASTOS DISCRECIONALES.	
Francisco Calderon	600
Maria Obando.	240
Antonio Lucia.	48
Isabel Quisque	48
Matéo Gamboa.	96
Juan de Dios Umeres comisario supernumerario	450
Ocatas da immunita	1,482
Gastos de imprenta	4,500
Correspondencie oficial	4,500
Correspondencia oficial	1,740
Mejoras materiales. Para la obra de la Iglesia Catedral sobre el	1,740
producto de la cascarilla.	20,000
producto de la cascallia.	20,000
Para otras obras públicas.	20,000
Tala ollas oblas publicas.	12,000
	12,000
Al tesoro de Instrucción pública por un real que le corresponde sobre	,000
el derecho patriótico de la coca.	19,000
•	- <b>,</b> <del>-</del>
	19,000
Para devolucion del derecho patriótico de la coca que se exporta al	- <b>,</b> <del>-</del>
Perú	5,000
	<u> </u>
	5,000

# RÉDITOS DE CENSOS.

Al tesorero municipal en parte de injente cantidad que se le adeuda.	3,000
Al monasterios de Concebidas.	1.036
Al id. de Carmelitas.	606
A la fábrica de la Santa Isabel Catedral.	96
Al convento de San Francisco.	434
Al convento de la Merced.	340
A los dos hospitales de esta ciudad.	357
Al monasterio de Santa Clara de Cochabamba.	400
A la testamentaria del Dr. Marcelino Antonio de Peñaranda.	120
A la de D. Faustino Carreon.	60
A la de D. Lorenzo Artega.	20
A los herederos de D. Bernardo Argandoña.	120
Al cura Juan Crisóstomo Laguna.	20
A la monja Sor. Martina Zabala.	120
A los interesados en la hacienda en Anaco.	80
	6,809

## **DEPARTAMENTO DE POTOSI.**

### POTOSI

### **PREFECTURA**

Prefecto Secretario Oficial primero Oficial segundo Oficial tercero Gastos de escritorio con cargo de cuenta.	4,000 1,000 600 400 300 300 6,600
POLICIA	
Comisario mayor, gobernador del cercado. Cinco comisarios subalternos á cuatrocientos cincuenta pesos cada	1,000
uno. Un escribiente.	2,250 300
Veintiseis jendarmes; catorce de caballeria á diez pesos mensuales; nueve de infanteria á nueve pesos mensuales; un sarjento primero	300
con quince pesos mensuales y dos cabos á doce pesos mensuales.	3,120
Para forraje de los 14 caballos á un real diario.	638 6
Para alumbrado y carbon para el cuartel a dos reales por noche.	91 2
Equipo.	547 5
Gastos de papel, un peso por mes	12
Un sereno mayor con quince pesos, y diez y nueve subalternos á diez	
pesos mensuales.	2,460
Lagunero mayor	600
Lagunero menor.	400
Para socorro de presidiarios.	1,800 <b>13,219 5</b>
	13,2193

### TRIBUNAL DE ALZADAS.

Tres vocales y un fiscal á dos mil pesos Relator Secretario de cámara Portero alguacil Gastos de oficina con cargo de cuenta.	8,000 800 300 200 50 9,350	
JUZGADOS DE LETRAS.		
Juez de letras de la capital Los de las provincias de Porco, Chayanta, Lipez y Chichas á mil pesos. Ajente fiscal. Juez de minas. Un alguacil y un alcaide en la capital á cien pesos. Cuatro alguaciles en las provincias á sesenta pesos.	1,200 4,000 1,000 1,000 200 240 7,640	
TESORO ADUANA.		
Administrador Oficial primero interventor Oficial segundo auxiliar Oficial tercero id. Oficial cuarto id. Portero marcador con setenta y ocho pesos, y un real por barra de las	2,400 1,000 750 400 350	
que funde el Banco. Otro id. ordenanza. Escribano de hacienda y diezmos. Para reparacion de la casa. Gastos de escritorio con cargo de cuenta. Receptor de guias. Tres camineros; uno con cinco pesos y dos con tres pesos	78 120 300 500 300 500	
semanales	728 7,426	
RESGUARDO DE LA FRONTERA DEL SUD.		
Por diez jendarmes á diez pesos mensuales, y por igual número de caballos, á real diario para el forraje.	1,470 1,470	

### **ADMINISTRACION DE CORREOS.**

Gastos de escritorio con cargo de cuenta.  Alquiller de casa por contrata.  Administracion subalterna de Tupiza.  Id. Id. de Cinti.  Id. de Cotagaita.  GOBERNADORES.  Al gobernador de Chayanta el cuatro por ciento de recaudacion, incluso el uno por ciento para correjidores y recaudadores.  Al de Chichas mil doscientos pesos de sueldo, y el uno por ciento para los recaudadores.  Al de Porco el tres por ciento de recaudacion, y el cuatro por ciento para los curacas cobradores.  Al de Lípez 1,320 pesos de sueldo, y el uno por ciento para los curacas cobradores.  Al del cercado, encargado de la comisaría mayor de policía con el sueldo de tal y el uno por ciento á los recaudadores.  GASTOS DE LA MASA DECIMAL.  Hospital. Por el noveno mayor y noveno y medio menor sobre los diezmos del departamento.  8,316	Administrador Oficial primero interventor Oficial segundo auxiliar. Portero que servirá de auxiliar. A los cuatro conductores á 25 pesos mensuales. Por el costo de postas en cuatro correos á Sucre, cuatro á Oruro, uno la Quiaca y otro á Tupiza.	1,200 600 400 200 1,200	
Administracion subalterna de Tupiza.  Id. Id. de Cinti.  Id. de Cotagaita.  GOBERNADORES.  Al gobernador de Chayanta el cuatro por ciento de recaudacion, incluso el uno por ciento para correjidores y recaudadores.  Al de Chichas mil doscientos pesos de sueldo, y el uno por ciento para los recaudadores.  Al de Porco el tres por ciento de recaudacion, y el cuatro por ciento para los curacas cobradores.  Al de Lípez 1,320 pesos de sueldo, y el uno por ciento para los curacas cobradores.  Al del cercado, encargado de la comisaría mayor de policía con el sueldo de tal y el uno por ciento á los recaudadores.  GASTOS DE LA MASA DECIMAL.  Hospital. Por el noveno mayor y noveno y medio menor sobre los diezmos del departamento.  8,316			
Id. Id. de Cotagaita. 100 6,204 2 ½  GOBERNADORES.  Al gobernador de Chayanta el cuatro por ciento de recaudacion, incluso el uno por ciento para correjidores y recaudadores. 4,249 7 Al de Chichas mil doscientos pesos de sueldo, y el uno por ciento para los recaudadores. 1,479 5 Al de Porco el tres por ciento de recaudacion, y el cuatro por ciento para los curacas cobradores. 5,609 1/2 Al de Lípez 1,320 pesos de sueldo, y el uno por ciento á los correjidores y recaudadores. 1,408 Al del cercado, encargado de la comisaría mayor de policía con el sueldo de tal y el uno por ciento á los recaudadores. 95  GASTOS DE LA MASA DECIMAL.  Hospital. Por el noveno mayor y noveno y medio menor sobre los diezmos del departamento. 8,316	Administracion subalterna de Tupiza.		
GOBERNADORES.  Al gobernador de Chayanta el cuatro por ciento de recaudacion, incluso el uno por ciento para correjidores y recaudadores.  Al de Chichas mil doscientos pesos de sueldo, y el uno por ciento para los recaudadores.  Al de Porco el tres por ciento de recaudacion, y el cuatro por ciento para los curacas cobradores.  Al de Lípez 1,320 pesos de sueldo, y el uno por ciento á los correjidores y recaudadores.  Al del cercado, encargado de la comisaría mayor de policía con el sueldo de tal y el uno por ciento á los recaudadores.  GASTOS DE LA MASA DECIMAL.  Hospital. Por el noveno mayor y noveno y medio menor sobre los diezmos del departamento.  8,316			
Al gobernador de Chayanta el cuatro por ciento de recaudacion, incluso el uno por ciento para correjidores y recaudadores.  Al de Chichas mil doscientos pesos de sueldo, y el uno por ciento para los recaudadores.  Al de Porco el tres por ciento de recaudacion, y el cuatro por ciento para los curacas cobradores.  Al de Lípez 1,320 pesos de sueldo, y el uno por ciento á los correjidores y recaudadores.  Al del cercado, encargado de la comisaría mayor de policía con el sueldo de tal y el uno por ciento á los recaudadores.  GASTOS DE LA MASA DECIMAL.  Hospital. Por el noveno mayor y noveno y medio menor sobre los diezmos del departamento.  8,316	Š		
incluso el uno por ciento para correjidores y recaudadores.  Al de Chichas mil doscientos pesos de sueldo, y el uno por ciento para los recaudadores.  Al de Porco el tres por ciento de recaudacion, y el cuatro por ciento para los curacas cobradores.  Al de Lípez 1,320 pesos de sueldo, y el uno por ciento á los correjidores y recaudadores.  Al del cercado, encargado de la comisaría mayor de policía con el sueldo de tal y el uno por ciento á los recaudadores.  GASTOS DE LA MASA DECIMAL.  Hospital. Por el noveno mayor y noveno y medio menor sobre los diezmos del departamento.  4,249 7  1,479 5  1,479 5  5,609 1/2  1,408	GOBERNADORES.		
para los recaudadores.  Al de Porco el tres por ciento de recaudacion, y el cuatro por ciento para los curacas cobradores.  Al de Lípez 1,320 pesos de sueldo, y el uno por ciento á los correjidores y recaudadores.  Al del cercado, encargado de la comisaría mayor de policía con el sueldo de tal y el uno por ciento á los recaudadores.  GASTOS DE LA MASA DECIMAL.  Hospital. Por el noveno mayor y noveno y medio menor sobre los diezmos del departamento.  1,479 5 5,609 1/2 5,609 1/2 12,841 4 1/2	incluso el uno por ciento para correjidores y recaudadores.	4,249 7	
para los curacas cobradores.  Al de Lípez 1,320 pesos de sueldo, y el uno por ciento á los correjidores y recaudadores.  Al del cercado, encargado de la comisaría mayor de policía con el sueldo de tal y el uno por ciento á los recaudadores.  GASTOS DE LA MASA DECIMAL.  Hospital. Por el noveno mayor y noveno y medio menor sobre los diezmos del departamento.  5,609 1/2  1,408  1,408  12,841 4 1/2	para los recaudadores.	1,479 5	
Correjidores y recaudadores.  Al del cercado, encargado de la comisaría mayor de policía con el sueldo de tal y el uno por ciento á los recaudadores.  1,408  95  12,841 4 1/2  GASTOS DE LA MASA DECIMAL.  Hospital. Por el noveno mayor y noveno y medio menor sobre los diezmos del departamento.  8,316	para los curacas cobradores.	5,609 1/2	
sueldo de tal y el uno por ciento á los recaudadores.  95  12,841 4 1/2  GASTOS DE LA MASA DECIMAL.  Hospital. Por el noveno mayor y noveno y medio menor sobre los diezmos del departamento.  8,316	correjidores y recaudadores.	1,408	
GASTOS DE LA MASA DECIMAL.  Hospital. Por el noveno mayor y noveno y medio menor sobre los diezmos del departamento.  8,316		95	
Hospital. Por el noveno mayor y noveno y medio menor sobre los diezmos del departamento. 8,316		12,841 4 1/2	
diezmos del departamento. 8,316	GASTOS DE LA MASA DECIMAL.		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	diezmos del departamento.	8,316 8,316	

#### **PENSIONES MILITARES**

A la viuda é hijas del coronel Gaspar Aramayo A la hija menor del sarjento mayor José Molina. A los hijos del sarjento Fermin Aguirre. A la madre del finado ayudante mayor José María Garamendi. A las hermanas del finado coronel Vargas. Al hijo menor del finado coronel Vera. A la viuda del sarjento mayor Joaquin Torres. A la hija del finado sarjento mayor F. Carretero. A la viuda del coronel José Maria Ortiz. A la viuda del coronel Manuel Rodriguez. A la viuda del teniente coronel Francisco Luna. A la hija del finado Sarjento mayor Pedro Michel. Al padre del finado Capitan Pedro Villamonte. A la madre del finado Subteniente Guillermo Pereyra. A la madre del finado cabo 1.º Cayetano Arrazabal. A la mujer del finado cadete Francisco Benavidez. A las hijas del finado Capitan Pablo Montero. A los hijos del finado alguacil Francisco Lopez. A la hija del finado teniente 1.º Mariano Castillo. A la madre del Sarjento mayor Pio Borda. A la madre del finado soldado Francisco Peñaranda. A los hijos del finado Esteban Garzon. Al padre del finado cabo 1.º Pedro Tejerina.	390 219 191 3 140 360 60 150 111 6 260 480 276 165 96 60 132 660 144 900 100 600 165 48 1,008
Al padre del finado cabo 1.º Pedro Tejerina.	72
A la viuda del Coronel Eustaquio Mendez.	480
A la del finado Capitan Bartolemé Ulloa.	900 8,168 1
	3,.33
JUBILADOS CIVILES.	
Dr. José Mariano Serrano Ministro de la Corte Suprema. Dr. Narciso Dulon Ministro de la Corte Suprema. Dr. José María Dalence Minitro de la Corte Suprema. Al Contador mayor Felipe del Cerro. Al Id. Id. Joaquin Lemoine. Al Secretario del Tribunal de Valores Félix Mariano Fernandez. Al auxiliar de id. Juan Quiroga de la Cueva.	2,666 5 2,666 5 2,666 5 1,200 800 233 2 1/2 200
Al Tesorero de la casa de Moneda José A. Garron. Al Promotor fiscal Manuel Inosencio Tapia.	666 5 300
Al Cantadar da la casa de manada lasá E Equivar	1 000

1,000

13,599 0 1/2

600 400 200

Al Contador de la casa de moneda José E.Eguivar.

Velasco

Al Talla mayor Nicolás Moncayo.
Al Oficial 1.º de la Talla Santiago v. de Espada.
Al Oficial 1.º de la administracion del banco Manuel Vazquez de

### PENSIONES CIVILES.

José Eustaquio Gareca. Juana Manuela Alva. Getrudis Reque de Cabrera. Jorónima Molina de Matos. Manuela Arze de Martinez. Justa Ibiro de la Banquera.	300 300 666 5 100 300 100
María Otondo de Palomo. Claudio Baptista.	222 11/2 300
Manuela Orueta de Salas. Melchor Daza.	111 1 600
	2,999 7 ½
PENSIONES SOBRE LOS FONDOS DE GASTOS DISCRECIO	NALES.
Federico Ureta	120
María Rivera	120
José Manuel Gorena.	360
Pedro Avalos.	225
Felipe Sanz José Mariano Gutiérrez	225 300
Tomasa Olide	144
Cármen Alvares é hijas.	360
Fortunata Aguilar de Vargas.	144
Salomé Baquera.	144
·	2,142
CORRESPONDENCIA OFICIAL.	
Por la correspondencia oficial de Gobierno.	1,400
Por el costo de los cuatro correos dirijidos á Cálama.	1,430
	2,830
	2,000
DOLLOIA	
POLICIA.	
POLICIA.  Por la asignacion que el tosoro pasa al de los fondos de policía.	8,909 3
	2,580
Por la asignacion que el tosoro pasa al de los fondos de policía.	
Por la asignacion que el tosoro pasa al de los fondos de policía.  Para el pago de los serenos.	2,580 11,489 3
Por la asignacion que el tosoro pasa al de los fondos de policía. Para el pago de los serenos.  Mejoras materiales	2,580 11,489 3 12,000
Por la asignacion que el tosoro pasa al de los fondos de policía.  Para el pago de los serenos.	2,580 11,489 3
Por la asignacion que el tosoro pasa al de los fondos de policía. Para el pago de los serenos.  Mejoras materiales	2,580 11,489 3 12,000 5,000
Por la asignacion que el tosoro pasa al de los fondos de policía. Para el pago de los serenos.  Mejoras materiales Para la refaccion del colejio de Pichincha.  REDITOS DE CENSOS.	2,580 11,489 3 12,000 5,000 17,000
Por la asignacion que el tosoro pasa al de los fondos de policía. Para el pago de los serenos.  Mejoras materiales Para la refaccion del colejio de Pichincha.  REDITOS DE CENSOS.  Al monasterio del Carmen	2,580 11,489 3 12,000 5,000 17,000
Por la asignacion que el tosoro pasa al de los fondos de policía. Para el pago de los serenos.  Mejoras materiales Para la refaccion del colejio de Pichincha.  REDITOS DE CENSOS.  Al monasterio del Carmen Al id. de Remedios.	2,580 11,489 3 12,000 5,000 17,000 1,200 1,200
Por la asignacion que el tosoro pasa al de los fondos de policía. Para el pago de los serenos.  Mejoras materiales Para la refaccion del colejio de Pichincha.  REDITOS DE CENSOS.  Al monasterio del Carmen Al id. de Remedios. Al Capellan del monasterio del Carmen	2,580 11,489 3 12,000 5,000 17,000 1,200 1,200 120
Por la asignacion que el tosoro pasa al de los fondos de policía. Para el pago de los serenos.  Mejoras materiales Para la refaccion del colejio de Pichincha.  REDITOS DE CENSOS.  Al monasterio del Carmen Al id. de Remedios.	2,580 11,489 3 12,000 5,000 17,000 1,200 1,200

### CASA NACIONAL DE MONEDA.

Director Guarda - materiales Auxiliar Escribano. Cuatro guarda - vistas á 480 pesos cada uno Tesorero Oficial primero Auxiliar Otro id. Portero Ensayador primero	2,000 900 360 300 1,920 1,800 800 400 400 200 1,500
Ensayador segundo.	1,200
Aprendiz Fundidor mayor	300 1,800
Cuatro Guardas á 525 pesos cada uno.	2,100
Mayordomo de Molinete.	234
Fiel	1,800
Cuatro guardas á 525 pesos cada uno.	2,400
Portero	234
Talla mayor	2,00
Oficial primero Oficial segundo.	600 450
Aprendiz	234
Id.	234
Oficial auxiliar	400
Guarda - cuños.	800
Maestro de bolantes.	700
Acuñador.	400
Auxiliar.	150
ld.	150
ld.	150
ld. Maestros de molinos.	150 524
Maestros de Hiolinos.  Maestro de hileras.	426
Maestro cerrajero.	260
Maestro de torno.	312
Oficial primero de carpintería.	286
Oficial segundo de carpintería.	234
Mayordomo de molinete.	234
Fundidor de zisallas.	700
Balanzario.	4,000
Al Fiel de la moneda por gratificacion, cuando las mermas de la doble	4 000
no pasan de siete marcos al millar.	1,000
Gastos de escritorio en todas las oficinas	750
	32,492

## **BANCO NACIONAL DE RESCATES.**

Administrador. Contador Tesorero Oficial mayor de contaduría Oficial primero de administracion. Oficial segundo de contaduría. Oficial de tesorería. Primer fundidor. Segundo fundidor. Ayudante de fundicion. Portero. Gastos de escritorio con cargo de cuenta. Alquiler de casa según contrata.	2,400 1,800 1,800 700 600 550 600 520 520 312 312 300 350
DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	
PREFECTURA.	
Prefecto Secretario Oficial primero Oficial segundo. Gastos de escritorio con cargo de cuenta. Conserje de la casa pretorial.	3,500 800 350 300 300 100 5,350
POLICIA.	
Comisario mayor. Cuatro comisarios subalternos á trescientos pesos. Para un escribiente y gastos de oficina. Un médico titular Un piquete de jendarmes compuesto de un sarjento primero, con veinte pesos mensuales; dos segundos á diez seis pesos mensuales; dos segundos á once pesos mensuales; y diez y siete jendarmes á	1,000 1,200 350 400
diez pesos mensuales. Un sereno mayor con diez y nueve pesos mensuales; y once subalternos á ocho pesos mensuales. Equipo y mantencion de doce caballos del piquete.	3,216 1,284 600 8,050
TRIBUNAL DE ALZADAS.	
Tres vocales y un fiscal á dos mil pesos Relator. Secretario de cámara. Portero alguacil. Gastos de oficina con cargo de cuenta.	8,000 800 300 200 20 9,350

### JUZGADOS DE LETRAS.

Juez de letras de la Capital. Id. Id. de la provincia del Cercado. Cinco jueces de letras en las provincias de Tapacarí, Arque, Cliza, Misque y Ayopaya á mil pesos. Ajente fiscal. Un alguacil y un alcaide en la capital á cien pesos, y cinco alguaciles en las provincias á sesenta pesos cada uno.	1,200 1,200 5,000 1,000 500 8,900
TESORO PUBLICO.	-,
Administrador Oficial primero interventor. Oficial segundo auxiliar. Oficial tercero id. Oficial cuarto id. Oficial quinto id. Portero. Gastos de escritorio con cargo de cuenta. Escribano de hacienda.	2,000 800 350 350 325 325 120 200 100 4,570
ADMINISTRACION DE CORREOS.	
Administrador.	800
Oficial primero interventor.	350
Oficial segundo auxiliar.	200
Portero.	100
Gastos de escritorio con cargo de cuenta.	100
Alquiler de casa por contrata.	190
	190
Alquiler de casa por contrata.  GOBERNADORES	1,740
Alquiler de casa por contrata.  GOBERNADORES  Gobernador del Cercado.	190
Alquiler de casa por contrata.  GOBERNADORES  Gobernador del Cercado. Gobernador de Tapacaría mil pesos de sueldo y el uno por ciento de cobradores.	1,740
Alquiler de casa por contrata.  GOBERNADORES  Gobernador del Cercado. Gobernador de Tapacaría mil pesos de sueldo y el uno por ciento de cobradores. Gobernador de Arque mil pesos de sueldo y el uno por ciento de	190 1,740 700 1,111 4
Alquiler de casa por contrata.  GOBERNADORES  Gobernador del Cercado. Gobernador de Tapacaría mil pesos de sueldo y el uno por ciento de cobradores. Gobernador de Arque mil pesos de sueldo y el uno por ciento de cobradores.	190 1,740 700 1,111 4 1,103 4
GOBERNADORES  Gobernador del Cercado. Gobernador de Tapacaría mil pesos de sueldo y el uno por ciento de cobradores. Gobernador de Arque mil pesos de sueldo y el uno por ciento de cobradores. Gobernador de Cliza.	190 1,740 700 1,111 4 1,103 4 1,036 2
GOBERNADORES  Gobernador del Cercado. Gobernador de Tapacaría mil pesos de sueldo y el uno por ciento de cobradores. Gobernador de Arque mil pesos de sueldo y el uno por ciento de cobradores. Gobernador de Arque mil pesos de sueldo y el uno por ciento de cobradores. Gobernador de Cliza. Gobernador de Ayopaya.	190 1,740 700 1,111 4 1,103 4 1,036 2 1,028 1
GOBERNADORES  Gobernador del Cercado. Gobernador de Tapacaría mil pesos de sueldo y el uno por ciento de cobradores. Gobernador de Arque mil pesos de sueldo y el uno por ciento de cobradores. Gobernador de Cliza.	190 1,740 700 1,111 4 1,103 4 1,036 2

# GASTOS DEL CULTO Y OTROS DEDUCIBLES DE LA MASA DECIMAL.

Fábrica de la Iglesia Catedral para esto solo año.	6,000
Reverendo Obispo.	6,000
Dos dignidades á dos mil cuatrocientos pesos.  Dos canónigos á mil ochocientos pesos.	4,800 3,600
Dos prevendados de racion entera á mil doscientos pesos.	2,400
Dos prevendados de media racion á ochocientos pesos.	1,600
Secretario de Gobierno.	200
Sacristan mayor.	200
Maestro de ceremonias	200
Hospital de San Salvador por el noveno mayor y noveno y medio	0 = 40
menor.	3,518
Hospital de Mizque.	2,400 30,918
	30,910
JUBILADOS MILITARES.	
Matias Lunel.	1,119
	1,119
PENSIONES MILITARES.	
La viuda del General Lanza.	450
La id. del Capitan Ramon Lozano.	300
La hija del finado Sarjento Melchor Cardoso.	180
La viuda del Coronel Anselmo Rivas.	480
Cleofe Ballejos.	660
Andréa Gandarillas.	120
Rosario Velasco	72
Justa Guardia.	72 72
Ildelfonso Rojas. María Manuela Cossio	72 72
Cármen Zelada.	150
Maria Olivera.	280
Getrudis Irrazabal.	48
Cecilia Peña.	106 4
Juana Orosco.	216
Felipe Lozano.	72
Clara Fernandez.	99
La madre de Vicente Alanis. Petrona Acuña.	99 96
Lucia Morales.	99
Los hijos del finado General Manuel Dorado.	666
Maria Manuela Quiroga.	320
Estefanía Garcia.	72
Antonia Ulloa.	72
	4,873 2

### JUBILADOS CIVILES.

José Felix Beltrán José Matias Carrasco. Tomás Sarmiento. Mariano José de Ugarte.	666 800 175 116 2 1,757 2
PENSIONES CIVILES.	,
A la viuda del Ministro Mariano Guzman. A la del finado Contador mayor José M. Tames.	132 6 433 2 1/2 566 1/2
PENSIONES SOBRE LOS FONDOS DE GASTOS DISCRECIONALES.	
Rosa Santibáñez Las hijas de Petrona Balderrama Margarita Vizcarra.	180 240 300 720
Correspondencia oficial	1,162
Gastos de imprenta.	1,162 500 500
Mejoras materiales	3,000 3,000
RÉDITOS DE CENSOS.	
Al monasterio del Cármen. Al convento, de San Francisco	400 30 430
DEPARTAMENTO DE ORURO.	430
PREFECTURA	
Prefecto Secretario.	3,500 800
Oficial primero	300
Oficial segundo Gastos de escritorio con cargo de cuenta	240 250
Castos de escritorio con cargo de cuenta	5,090

## POLICIA.

Comisario mayor gobernador del cercado.	1,200
Cuatro comisarios subalternos á trescientos pesos.	1,000
Escribiente. Un piquete de jendarmes compuesto de un sarjento con 19 de pesos	800
mensuales; dos cabos á once pesos mensuales, y catorce jendarmes	2,127
á diez peso mensuales.	690
Equipo y mantencion de caballos.	100
Al encargado de la bacuna.	32
Al encargado del reloj público.	48
Al encargado de la pila públicas.	5,377
TRIBUNAL DE ALZADAS.	
Tres vocales y un fiscal á dos mil pesos.	8,000
Relator	600
Secratario de cámara.	300
Portero alguacil.	100
Alquiler de casa.  Gastos de la oficina con cargo de cuenta.	60 50
Gastos de la oficilia con cargo de cuertia.	9,110
	3,113
JUZGADOS DE LETRAS.	
Juez de letras de la Capital.	1,200
Dos en las provincias de Paria y Carangas á mil pesos.	2,000
Ajente Fiscal.	700
Un alguacil y un alcaide de la Capital á cien pesos cada uno, y dos en las provincias á sesenta pesos cada uno.	320
las provincias a sesenta pesos cada uno.	4,220
TECODO V ADUANA	.,
TESORO Y ADUANA.	
Administrador	2,000
Oficial primero interventor.	800
Oficial segundo auxiliar Oficial tercero id.	500 350
Oficial cuarto id.	300
Portero.	96
Escribano de hacienda.	100
Vista de la aduana.	800
Oficial primero	600
Oficial segundo.	450
Guarda - Almacen. Guarda mayor.	400 400
Cuatro jendarmes de garita á 250 peos.	1,000
Gastos de escritorio con cargo de cuenta.	250
Alquiler de casa.	300
	8,346
BANCO DE RESCATES.	
Administrador.	800
Ensayador	1,000
Plumario.	300
	2,100

### **RESGUARDO MILITAR.**

Un Comandante militar en Pichagas	600 600	
COMISARIAS DE FRONTERA.		
Un comisario en Pichagas Doce guardas indíjenas en id. á sesenta pesos. Un comisario en la Joya. Seis guardas en la Joya á sesenta pesos.	500 720 500 360 2,080	
ADMINISTRADOR DE CORREOS		
Administrador Interventor. Auxiliar. Gastos de escritorio con cargo de cuenta.	1,000 500 240 50 1,790	
GOBERNADORES.		
El Gobernador de Carangas con mil pesos de sueldo y el uno por ciento para los cobradores. El de Paria el tres por ciento de recaudacion y el uno por ciento á los cobradores. El del Cercado el uno por ciento.	1,296 1 ½ 2,385 1  240 4 ½ 3,885 7	
GASTOS DEL CULTO Y OTROS DEDUCIBLES DE LA MASA DECIMAL <u>.</u>		
Para la refaccion, alumbrado &c. de la Iglesia Matriz. Hospital.	1,000 3,600	
Al médico titular Comandante Soria Galvarro se le pagan del tesoro público.	600 5,200	
JUBILADOS MILITARES.		
Sarjento segundo José Maria Orosco.	66 66	

## PENSIONES MILITARES.

A la hija del Sarjento mayor Narciso Nuñez.	500
A la viuda del Capitan Nicolás Vizcarra.	300
A la viuda del Capitan Juan Barra.	100
A Mercedes Bustillos.	90
A la madre del soldado Manuel Andia.	100
A la viuda del Teniente 2.º Rafael Torrelio.	270
A la hija del Teniente 1.º Nicanor Luna.	100
A la madre del Teniente 1.º Nicanor Luna	300
A la viuda del Sarjento 2.º Juan P. Gutierrez.	180
A la madre del finado Manuel Aguirre.	72 72
A la madre del Sarjento 2.º Mariano Miranda.	72 2,084
	2,004
JUVILADOS CIVILES	
Casimiro Cárdenas vista de la aduana	400
- Jasimino Gardonas vista de la addana	400
PENSIONES SOBRE LOS FONDOS DE GASTOS DISCRECIONALES.	
Dolores Zabala.	180
Toribio Flores	72
Simona Guzman	72
Catalina Brum.	180
Adréa Riva	144
	648
Correspondencia oficial.	1,000
	1,000
Mejoras materiales. Por órden suprema de dos de Marzo, último se	
han destinado seis mil pesos de los fondos del continjente, militar	
para la construccion de la Casa de Gobierno, los mismos que se han	6.000
deducido del gasto personal del ejército.	6,000 6,000
	0,000
DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ.	
PREFECTURA.	
Drofonto	0.400
Prefecto.	2,400
Secretario Oficial primare	600 350
Oficial primero Oficial segundo.	240
Gastos de escritorio con cargo de cuenta.	150
Casios de escritorio con cargo de cuerta.	3,740
	3,7 40

### **POLICIA**

Comisario mayor gobernador del Cercado. Dos comisarios subalternos á doscientos cincuenta pesos. Plumario y gastos de oficina.	850 500 150
Vacunador de la ciudad.	120
Id. del Vallegrande. Alcalde de aguas.	200 110
Mayordomo de matancería.	96
Un piquete de jendarmes compuesto de un sarjento con quince pesos	
menuales; al cabo con once pesos mensuales; y diez jendarmes á	4.540
diez pesos mensuales. Un recaudador en el Río - grande, puerto de la provincia de Chiquitos.	1,512 25
Recaudador del peaje en dicho puerto á razon del diez por ciento-	8
	3,571
TRIBUNAL DE ALZADAS.	
Un juez de alzadas	1,300
Fiscal	1,200
Secretario de cámara.	200
Portero - alguacil.	100
Gastos de oficina con cargo de cuenta.	50
Alquiler de casa.	120 2,970
	2,010
JUZGADOS DE LETRAS.	
Juzgado de letras de la Capital.	1,000
Id. de la provincia del Vallegrande.	1,000
Ajente Fiscal.	600
Un alguacil y un alcaide de la Capital á cien pesos cada uno, y un alguacil en el Vallegrande con sesenta pesos.	260
aliguadii cii ci vallegrafide doli dedefita peddo.	2,860
TESORO PUBLICO.	
	4.000
Administrador Oficial primare interventor	1,000
Oficial primero interventor. Oficial segundo auxiliar.	600 300
Oficial tercero id.	300
Portero guarda - almacen.	200
Merino cobrador.	100
Escribano de hacienda.	100 100
Gastos de escritorio con cargo de cuenta. Alquiler de casa por contrata.	150
- Inquirer de caca por contratar	2,850
RESGUARDO.	
Comisario de guias en Horcas,	300
Cuatro guardas de id. á 78 pesos cada uno Guarda de Cutro - ojos.	312 200
Comisario de id.	200 72
Guarda de Pozuelos.	30
	914

### ADMINISTRACION DE CORREOS.

Administrador. Oficial primero interventor. Auxiliar que servirá de portero. Gastos de escritorio con cargo de cuenta. Administracion subalterna en Chilon. Id. Id. en el Vallegrande. Dos conductores de Chilon á Cochabamba á setenta y dos pesos cada uno. Al vadeador del Río - Grande.	300 150 80 50 60 50 144 25
GOBERNADORES.	
Al gobernador de la provincia de Vallegrande.	1,000
Al de la Cordillera.	1,600
RECAUDACION DE CONTRIBUCION.	
El tres por ciento á los comisionados especiales, que imponen la	
contribucion de prédios urbanos.	183 1/2
A los recaudadores de esta contribucion.	61
El seis por ciento de la recaudacion de patentes. Al vista de la aduana como prémio de la recaudacion de la contribuciones impuestas por la ley de 17 de Octubre de 1844.	483 1/2
El quince por ciento á los recaudadores de la contribucion sobre	150
extraccion de ganados.	375 1/2
	260 5 ½
GASTOS DE CULTO Y OTROS DEDUCIBLES. DE LA MASA DECIMAL.	
Fábrica de la Iglesia Catedral.	3,650
Reverendo Obispo.	6,000
Dos dignidades á dos mil cuatrocientos pesos.  Dos canónigos á mil ochocientos pesos.	4,800 3,600
Dos prevendados de racion entera á mil doscientos pesos.	2,400
Dos prevendados de media racion á ochocientos pesos	1,600
Dos curas rectores á cuatrocientos pesos.	800
Cura de Porongo.	400
Dos curas de Paurito y Cotoca á cien pesos.	200
Cura de Portachuelo.	200
Dos curas de cabezas y Gutiérrez á 300 pesos Cura de Avapó.	600 300
Dos curas de Tacuarembó y Piriti á 300 pesos.	600
Secretario Capitular.	100
Secretario de Gobierno y gastos de escritorio.	200
Sancristan mayor.	300
Relijioso conversor de Guarayos.	500
Dos id. de Asunción y S. Pablo á 300 pesos.	600
Colejio Seminario.	5,250 2.500
Hospital A los curas de Mosaví y Saipurú á 300 pesos.	600
	500

### PENSIONES MILITARES.

Al padre del finado Subteniente Miguel G. Suárez A la viuda del Coronel José Manuel Mercado. A la viuda del Teniente 2.º Julian Baca.	480 160 90 730
JUBILADOS CIVILES.	
Dr. Antonio Vicente Seoane, Ministro del Tribunal de Alzadas.	833 2 1/2 833 2 1/2
PENSIONES SOBRE LOS FONDOS DE GASTOS DISCRECIONALES.	
Justo Bascopé	12 120
Correspondencia oficial	1,200
Para gratificacion de los bárbaros de la Cordillera	1,200 100 100
DEPARTAMENTO DE COBIJA.	
PREFECTURA.	
Prefecto Secretario. Oficial primero. Oficial auxiliar. Gastos de escritorio con cargo de cuenta. Alquiler de casa.	4,200 1,200 400 300 180 300 6,380
POLICÍA.	
Los destinos de Comisarios del Policía se servirán por jefes y oficiales del ejército, destinados por el Gobierno con el sueldo de su	
graduacion. Para escribiente y gastos de oficina. Cuatro jendarmes á ciento ochenta pesos cada uno. Al repartir y custodio de las aguadas del pueblo. Al zelador de las aguadas del Algarrobo. Al id. de las Cañas. Para la composicion de las aguadas.	200 720 120 180 120 50 1,390
JUZGADOS DE LETRAS.	
Un juez de letras del Puerto y de Atacama Un alguacil	1,400 100 1,500

### TESORO Y ADUANA.

Administrador Oficial primero interventor. Oficial segundo auxiliar. Oficial tercero id. Oficial cuarto id. Vista. Guarda - almacen. Marchamador Portero. Alquiler de casa. Alquiler de dos almacenes para el depósito de las mercaderias por no ser bastantes los del Estado. Gastos de escritorio con cargo de cuenta.	2,400 1,200 800 500 400 1,200 800 150 120 300 660 100 8,630	
RESGUARDO Y CAPITANIA DEL PUERTO.		
Capitan de puerto, Este destino se sirve por un Jefe de Ejército con el sueldo de su graduacion que eroga el continjente militar. Comandante del resguardo. Cuatro guardas de playa á cuatrocientos pesos. Cuatro marineros para el servicio de la falúa de la capitanía del puerto, á catorce pesos mensuales cada uno. Por el importe de dos vestuarios al año para estos Por seis pabellones nacionales y dos blancos para señal. Gastos de fortaleza con cargo de cuenta. Alquiler de la casa para la capitanía	1,400 1,600 672 150 400 350 90 4,662	
INTERVENCION DE HUANERA		
Interventor de Paquica. Plumario y gastos de escritorio.	2,400 200 2,600	
ADMINISTRACION DE CORREOS.		
Administrador Oficial auxiliar Gastos de escritorio con cargo de cuenta. Alquiler de la casa por contrata.	1,000 500 25 144 1,669	

# SUELDOS DE MAESTROS DE POSTAS DEL PUERTO A LO INTERIOR

Al maestro de postas de Culupo. Al id. id. de Guacati. Al id. id. de Chacansi. Al id. id. de Sere. Al id. id. de Santa Bárbara. Al id. id. de Ascotan. Al id. id. de Tapaquilcha. Por doscientos treinta y cuatro contribuyentes que hacen el servicio de postellones en un año, cuyo valor se deduce del entero de la contribucion indijenal de la provincia de Atacama, á cuatro pesos cada uno, y doce á veinte reales. Por cuatro correistas hasta Calama á ocho pesos mensuales cada uno.	360 240 120 240 240 360 966 384 3,150	
GOBERNADORES.		
Al Gobernador de Atacama mil doscientos pesos y el uno por ciento para los cobradores.	1,216 1,216	
GASTOS DE CULTO.		
Al cura del Puerto. Al de Chiuchiu.	1,200 200 1,400	
HOSPITAL	,	
Médico titular Hospitalero	900 240 1,140	
JUBILADOS MILITARES.		
Teniente Coronel José Benigno Loza. Id. id. Juan Lurquin.	960 960	
Mejoras materiales. En atencion al estado de la Hacienda pública.	1,920 10,000 10,000	
DEPARTAMENTO DE TARIJA PREFECTURA.		
Prefecto. Secretario Oficial primero. Auxiliar Gastos de escritorio con cargo de cuenta. Alquiler de casa.	2,000 500 300 120 100 144 3,164	

# **POLICÍA**

Comisario mayor gobernador del Cercado.	600			
Dos comisarios subalternos, el uno con tres cientos pesos, y el otro	500			
con doscientos pesos. Para plumario y gastos de oficina	160			
Un piquete de jendarmes compuesto, de un sarjento primero con doce				
pesos mensuales; un cabo primero con once pesos, mensuales y	1 226			
ocho jendarmes á diez pesos mensuales. Gastos de equipo y forraje de seis caballos.	1,236 480			
Alumbrado del cuartel.	12			
A los barredores de sitios públicos.	25			
Al médico titular setecientos pesos y por la vacuna cien pesos.	800 3,813			
TRIBUNAL DE ALZADAS.				
Juez de alzadas Fiscal.	1,300 1,200			
Secretario de cámara.	300			
Portero-alguacil.	100			
Gastos de escritorio con cargo de cuenta.	50			
	2,950			
JUZGADOS DE LETRAS.				
Un juez de letras en la capital á cuyo despacho corre el de las				
provincias del Cercado y de la Concepcion.	1,000			
Uno en la provincia de Salinas. Ajente fiscal.	600 500			
Un alguacil de la capital.	80			
Un alcaide en id.	72			
Un alguacil en la provincia de Salinas. Un alcaide en id.	60 60			
on alcaide en id.	2,372			
TESORO PÚBLICO.	,			
	000			
Administrador Oficial primero interventor	800 600			
Oficial segundo auxiliar.	300			
ld. auxiliar que hará de portero.	96			
Gastos de escritorio con cargo de cuenta. Alquiler de casa.	50 100			
Guarda caminero de la cuesta de Calama.	66 5			
	2,012 5			
ADMINISTRACION DE CORREOS.				
Administrador	500			
Oficial interventor.	300			
ld. auxiliar que hará de portero.	120			
Gastos de escritorio con cargo de cuenta.	40 66			
Alquiler de casa según contrata.	1,026			
	,			

# GOBERNADORES Y COMANDANTES DE FRONTERA.

Gobernador de Salinas.         800           Al mismo por soubre- sueldo de comadante militar de la frontera.         200           Cuatro comandantes de los fuertes de San Luis, Zapatero, Caraparí é Itau a cien pesos cada uno, Gratificación á los casiques chiriguanos.         400           GASTOS DEL CULTO Y OTROS DEDUCIBLES           DE LA MASA DECIMAL.           Provisor         200           Cura rector.         401 2           Hospital.         3,008           Dos religiosos conversores en Salinas á doscientos pesos.         400           Un religioso conversor en Chiméo.         200           Un religioso conversor en Chiméo.         200           PENSIONES MILITARES.           Teniente Coronel Guayupa, primer casique de los pueblos aliado de la frontera.         100           JUBILADOS CIVILES.           Agustin Avila.         81           Gastos de Instrucción pública         1,700           Correspondencia oficial         461 5           DEPARTAMENTO DEL BENI           PREFECTURA.           Prefecto         2,000           Secretario         600           Oficial primero         300           Oficial segundo. <th>El Gobernador del cercado es el comisario mayor de policía.</th> <th></th>	El Gobernador del cercado es el comisario mayor de policía.		
Al gobernador de la Concepcion.   200   Cuatro comandantes de los fuertes de San Luis, Zapatero, Caraparí é   600   10	Gobernador de Salinas.	800	
Cuátro comandantes de los fuertes de San Luis, Zapatero, Caraparí é Itau a cien pesos cada uno, 400         400           Gratificación á los casiques chiriguanos.         100           GASTOS DEL CULTO Y OTROS DEDUCIBLES           DE LA MASA DECIMAL.           Provisor         200           Cura rector.         401 2           Hospital.         3,008           Dos religiosos conversores en Salinas á doscientos pesos.         400           Un religioso en Aguayrenda.         200           PENSIONES MILITARES.           Teniente Coronel Guayupa, primer casique de los pueblos aliado de la frontera.         100           JUBILADOS CIVILES.           Agustin Avila.         81           Gregoria Nuñez         180           Gastos de Instrucción pública         1,700           Correspondencia oficial         461 5           DEPARTAMENTO DEL BENI           PREFECTURA.           Prefecto         2,000           Secretario         600           Oficial primero         300           Oficial primero         300           Oficial primero         300           Oficial primero         300           Ofi		200	
Itau a cien pesos cada uno,         400           Gratificación á los casiques chiriguanos.         2,100           GASTOS DEL CULTO Y OTROS DEDUCIBLES           DE LA MASA DECIMAL.           Provisor         200           Cura rector.         401 2           Hospital.         3,008           Dos religiosos conversores en Salinas á doscientos pesos.         400           Un religioso conversor en Chiméo.         200           Un religioso en Aguayrenda.         200           PENSIONES MILITARES.           Teniente Coronel Guayupa, primer casique de los pueblos aliado de la frontera.         100           JUBILADOS CIVILES.           Agustin Avila.         81           Gregoria Nuñez         180           Gastos de Instrucción pública         1,700           Correspondencia oficial         461 5           DEPARTAMENTO DEL BENI           PREFECTURA.           Prefecto         2,000           Secretario         600           Oficial primero         300           Oficial segundo.         200           Escribano de hacienda.         200           Escribano de hacienda.         200           Esc			
Gratificación á los casiques chiriguanos.         100           CASTOS DEL CULTO Y OTROS DEDUCIBLES           DE LA MASA DECIMAL.           Provisor         200           Cura rector.         401 2           Hospital.         3,008           Dos religiosos conversores en Salinas á doscientos pesos.         400           Un religioso conversor en Chiméo.         200           Un religioso en Aguayrenda.         200           PENSIONES MILITARES.           Teniente Coronel Guayupa, primer casique de los pueblos aliado de la frontera.         100           JUBILADOS CIVILES.           Agustin Avila.         81           Gastos de Instrucción pública         1,700           Correspondencia oficial         461 5           DEPARTAMENTO DEL BENI           PREFECTURA.           Prefecto         2,000           Secretario         600           Oficial primero         300           Oficial segundo.         200           Escribano de hacienda.         200           Escribano de hacienda.         200           Escribano de cuenta.         100			
### Company of the Co			
DE LA MASA DECIMAL.           Provisor         200           Cura rector.         401 2           Hospital.         3,008           Dos religiosos conversor en Salinas á doscientos pesos.         400           Un religioso conversor en Chiméo.         200           Un religioso en Aguayrenda.         200           PENSIONES MILITARES.           Teniente Coronel Guayupa, primer casique de los pueblos aliado de la frontera.           JUBILADOS CIVILES.           Agustin Avila.         81           Gregoria Nuñez         180           Gastos de Instrucción pública         1,700           Correspondencia oficial         1,700           DEPARTAMENTO DEL BENI           PREFECTURA.           Prefecto         2,000           Secretario         600           Oficial primero         300           Oficial segundo.         200           Escribano de hacienda.         200           Escribano de cescritorio con cargo de cuenta.         100		2,100	
Provisor         200           Cura rector.         401 2           Hospital.         3,008           Dos religiosos conversores en Salinas á doscientos pesos.         400           Un religioso conversor en Chiméo.         200           Un religioso en Aguayrenda.         200           PENSIONES MILITARES.           Teniente Coronel Guayupa, primer casique de los pueblos aliado de la frontera.         100           JUBILADOS CIVILES.           Agustin Avila.         81           Gregoria Nuñez         180           Gastos de Instrucción pública         1,700           Correspondencia oficial         461 5           DEPARTAMENTO DEL BENI           PREFECTURA.           Prefecto         2,000           Secretario         600           Oficial primero         300           Oficial segundo.         200           Escribano de hacienda.         200           Escribano de cescritorio con cargo de cuenta.         100	GASTOS DEL CULTO Y OTROS DEDUCIBLES		
Cura rector.         401 2           Hospital.         3,008           Dos religiosos conversores en Salinas á doscientos pesos.         400           Un religioso conversor en Chiméo.         200           Un religioso en Aguayrenda.         200           PENSIONES MILITARES.           Teniente Coronel Guayupa, primer casique de los pueblos aliado de la frontera.         100           JUBILADOS CIVILES.           Agustin Avila.         81           Gregoria Nuñez         180           Gastos de Instrucción pública         1,700           Correspondencia oficial         1,700           Correspondencia oficial         461 5           DEPARTAMENTO DEL BENI           PREFECTURA.           Prefecto         2,000           Secretario         600           Oficial primero         300           Oficial segundo.         200           Escribano de hacienda.         200           Gastos de escritorio con cargo de cuenta.         100	DE LA MASA DECIMAL.		
Cura rector.         401 2           Hospital.         3,008           Dos religiosos conversores en Salinas á doscientos pesos.         400           Un religioso conversor en Chiméo.         200           Un religioso en Aguayrenda.         200           PENSIONES MILITARES.           Teniente Coronel Guayupa, primer casique de los pueblos aliado de la frontera.         100           JUBILADOS CIVILES.           Agustin Avila.         81           Gregoria Nuñez         180           Gastos de Instrucción pública         1,700           Correspondencia oficial         1,700           Correspondencia oficial         461 5           DEPARTAMENTO DEL BENI           PREFECTURA.           Prefecto         2,000           Secretario         600           Oficial primero         300           Oficial segundo.         200           Escribano de hacienda.         200           Gastos de escritorio con cargo de cuenta.         100			
Hospital.         3,008           Dos religiosos conversores en Salinas á doscientos pesos.         400           Un religioso conversor en Chiméo.         200           PENSIONES MILITARES.           Teniente Coronel Guayupa, primer casique de los pueblos aliado de la frontera.           JUBILADOS CIVILES.           Agustin Avila.         81           Gregoria Nuñez         180           Gastos de Instrucción pública         1,700           Correspondencia oficial         461 5           DEPARTAMENTO DEL BENI           PREFECTURA.           Prefecto         2,000           Secretario         600           Oficial primero         300           Oficial segundo.         200           Escribano de hacienda.         200           Escribano de accienda.         200           Gastos de escritorio con cargo de cuenta.         100			
Dos religiosos conversores en Salinas á doscientos pesos.         400           Un religioso conversor en Chiméo.         200           Un religioso en Aguayrenda.         4,409 2           PENSIONES MILITARES.           Teniente Coronel Guayupa, primer casique de los pueblos aliado de la frontera.         100           JUBILADOS CIVILES.           Agustin Avila.         81           Gregoria Nuñez         180           Gastos de Instrucción pública         1,700           Correspondencia oficial         461 5           DEPARTAMENTO DEL BENI           PREFECTURA.           Prefecto         2,000           Secretario         600           Oficial primero         300           Oficial segundo.         200           Escribano de hacienda.         200           Escribano de secritorio con cargo de cuenta.         100			
Un religioso conversor en Chiméo.         200           Un religioso en Aguayrenda.         4,409 2           PENSIONES MILITARES.           Teniente Coronel Guayupa, primer casique de los pueblos aliado de la frontera.         100           JUBILADOS CIVILES.           Agustin Avila.         81           Gregoria Nuñez         180           Gastos de Instrucción pública         1,700           Correspondencia oficial         461 5           DEPARTAMENTO DEL BENI           PREFECTURA.           Prefecto         2,000           Secretario         600           Oficial primero         300           Oficial segundo.         200           Escribano de hacienda.         200           Escribano de accienda.         200           Gastos de escritorio con cargo de cuenta.         100	·	'	
A,409 2   PENSIONES MILITARES.   Teniente Coronel Guayupa, primer casique de los pueblos aliado de la frontera.   100			
PENSIONES MILITARES.           Teniente Coronel Guayupa, primer casique de los pueblos aliado de la frontera.         100           JUBILADOS CIVILES.           Agustin Avila.         81           Gregoria Nuñez         180           Gastos de Instrucción pública         1,700           Correspondencia oficial         461 5           DEPARTAMENTO DEL BENI           PREFECTURA.           Prefecto         2,000           Secretario         600           Oficial primero         300           Oficial segundo.         200           Escribano de hacienda.         200           Gastos de escritorio con cargo de cuenta.         100	Un religioso en Aguayrenda.		
Teniente Coronel Guayupa, primer casique de los pueblos aliado de la frontera.         100           JUBILADOS CIVILES.           Agustin Avila.         81           Gregoria Nuñez         180           Gastos de Instrucción pública         1,700           Correspondencia oficial         461 5           DEPARTAMENTO DEL BENI           PREFECTURA.           Prefecto         2,000           Secretario         600           Oficial primero         300           Oficial segundo.         200           Escribano de hacienda.         200           Gastos de escritorio con cargo de cuenta.         100		4,409 2	
frontera.         100           JUBILADOS CIVILES.           Agustin Avila.         81           Gregoria Nuñez         180           Gastos de Instrucción pública         1,700           Correspondencia oficial         1,700           Correspondencia oficial         461 5           DEPARTAMENTO DEL BENI           PREFECTURA.           Prefecto         2,000           Secretario         6,000           Secretario         6,000           Oficial primero         300           Oficial segundo.         2,000           Escribano de hacienda.         2,000           Gastos de escritorio con cargo de cuenta.         1,000	PENSIONES MILITARES.		
frontera.         100           JUBILADOS CIVILES.           Agustin Avila.         81           Gregoria Nuñez         180           Gastos de Instrucción pública         1,700           Correspondencia oficial         1,700           Correspondencia oficial         461 5           DEPARTAMENTO DEL BENI           PREFECTURA.           Prefecto         2,000           Secretario         6,000           Secretario         6,000           Oficial primero         300           Oficial segundo.         2,000           Escribano de hacienda.         2,000           Gastos de escritorio con cargo de cuenta.         1,000	Teniente Coronel Guavupa, primer casique de los pueblos aliado de la		
JUBILADOS CIVILES.         Agustin Avila.       81         Gregoria Nuñez       180         Gastos de Instrucción pública       1,700         Correspondencia oficial       461 5         DEPARTAMENTO DEL BENI         PREFECTURA.         Prefecto       2,000         Secretario       600         Oficial primero       300         Oficial segundo.       200         Escribano de hacienda.       200         Gastos de escritorio con cargo de cuenta.       100		100	
Agustin Avila.       81         Gregoria Nuñez       180         Gastos de Instrucción pública       1,700         Correspondencia oficial       461 5         DEPARTAMENTO DEL BENI         PREFECTURA.         Prefecto       2,000         Secretario       600         Oficial primero       300         Oficial segundo.       200         Escribano de hacienda.       200         Gastos de escritorio con cargo de cuenta.       100		100	
Gregoria Nuñez         180           Gastos de Instrucción pública         1,700           Correspondencia oficial         1,700           DEPARTAMENTO DEL BENI           PREFECTURA.           Prefecto         2,000           Secretario         600           Oficial primero         300           Oficial segundo.         200           Escribano de hacienda.         200           Gastos de escritorio con cargo de cuenta.         100	JUBILADOS CIVILES.		
Gregoria Nuñez         180           Gastos de Instrucción pública         1,700           Correspondencia oficial         1,700           DEPARTAMENTO DEL BENI           PREFECTURA.           Prefecto         2,000           Secretario         600           Oficial primero         300           Oficial segundo.         200           Escribano de hacienda.         200           Gastos de escritorio con cargo de cuenta.         100			
Gastos de Instrucción pública       1,700         Correspondencia oficial       461 5         DEPARTAMENTO DEL BENI         PREFECTURA.         Prefecto       2,000         Secretario       600         Oficial primero       300         Oficial segundo.       200         Escribano de hacienda.       200         Gastos de escritorio con cargo de cuenta.       100			
Gastos de Instrucción pública         1,700           Correspondencia oficial         461 5           DEPARTAMENTO DEL BENI           PREFECTURA.           Prefecto         2,000           Secretario         600           Oficial primero         300           Oficial segundo.         200           Escribano de hacienda.         200           Gastos de escritorio con cargo de cuenta.         100	Gregoria Nunez		
1,700	Gastos de Instrucción pública		
DEPARTAMENTO DEL BENI  PREFECTURA.  Prefecto 2,000 Secretario 600 Oficial primero 300 Oficial segundo. 200 Escribano de hacienda. 200 Gastos de escritorio con cargo de cuenta. 100		1,700	
Prefecto 2,000 Secretario 600 Oficial primero 300 Oficial segundo. 200 Escribano de hacienda. 200 Gastos de escritorio con cargo de cuenta. 100	Correspondencia oficial		
Prefecto 2,000 Secretario 600 Oficial primero 300 Oficial segundo. 200 Escribano de hacienda. 200 Gastos de escritorio con cargo de cuenta. 100		461.5	
Prefecto 2,000 Secretario 600 Oficial primero 300 Oficial segundo. 200 Escribano de hacienda. 200 Gastos de escritorio con cargo de cuenta. 100	DEPARTAMENTO DEL BENI		
Secretario600Oficial primero300Oficial segundo.200Escribano de hacienda.200Gastos de escritorio con cargo de cuenta.100	PREFECTURA.		
Secretario600Oficial primero300Oficial segundo.200Escribano de hacienda.200Gastos de escritorio con cargo de cuenta.100	Prefecto	2.000	
Oficial segundo. 200 Escribano de hacienda. 200 Gastos de escritorio con cargo de cuenta. 100	Secretario	'	
Escribano de hacienda. 200 Gastos de escritorio con cargo de cuenta. 100			
Gastos de escritorio con cargo de cuenta. 100			
	Cables as sounding son sarge as sucha.		

# POLICIA.

Comisario mayor y Gobernador del Cercado. Médico titular. Vacunador	800 600 300 1,700	
JUZGADOS DE LETRAS.		
Un juez de letras de la Capital y de la provincia de Mojos. Otro id. de la provincia de Caupolican. Ajente Fiscal. Un alguacil en la capital.	800 600 400 50 1,850	
TESORO PÚBLICO.		
Administrador general de rentas y correos. Oficial primero interventor. Oficial segundo auxiliar. Guarda de los puertos de Ibaré y Mamoré en Loreto. Gastos de escritorio con cargo de cuenta.	800 600 300 200 100 2,000	
GOBERNADORES.		
El Gobernadores de la provincia de Mojos es el Prefecto. Gobernador de Yuracarees.	<u>500</u> 500	
ADMINISTRADORES DE TEMPORALIDADES.		
El de Loreto. Capataz auxiliar. Al administrador de la Trinidad. El de San Ignacio. Id. de San Pedro. Id. de la Exaltacion. Ida de San Ramon. Id. de la de Magdalena. Id. de la de Concepcion de Baures. Id. de San Javier. Id. de San José de Huacaraje. Id. de San Joaquin, Id. del Cármen. Id. de Santa Ana. Id. de Reyes.	200 100 200 200 200 200 200 200 150 150 150 150 150 150	

#### **GASTOS DEL CULTO SINODO DE CURAS.**

Al cara de la Exaltacion vicario segundo en ejercicio.	400
Para el ayudante que le es necesario.	300
Al cura de Trinidad.	400
Al de Loreto.	400
Id. al de San Ignacio.	400
ld. al de San Javier.	400
Id. al de San Pedro.	400
Id. al de San Ramon.	400
ld. al de Magdalena.	400
ld. al del Carmen.	400
Id. al de San Joaquin.	400
Id. al de Santa Ana.	400
Id. al de Reyes.	400
Id. al de Concepcion de Baures.	400
ld. al de San José de Hucaraje.	400
Id. a los Conversores de San Borja.	300
Por el sínodo de seis tenientes coadjutores á trescientos pesos cada	
uno.	1,809
	7,900
	2,045,026 7
·	·

**Artículo 2.º** Para hacer frente á los gastos oridinarios de la República en 1851, se recaudarán las contribuciones siguientes: calculando su producto, á saber----

Productos de aduana, inclusos los derechos de la cascarrilla y de la	
coca.	582,299 7 7/8
Contribucion indijenal	919,006 4 1/2
ld. sobre capitales.	9,929 4
ld. sobre productos nacionales.	27,282 4
ld. sobre predios urbanos.	1,464
Utilidades de la casa nacional de moneda.	48 8
Producto del papel sellado.	200,000
Id. de diezmos.	25,436 3 1/4
Fondo del montepío civil.	163,673
Producto de patentes.	997 4
Penas pecunarias	3,200
Utilidades del banco de rescates de Potosí.	232 7
Temporalidades.	9,794 3 1/4
Sobrantes de primicias.	2,500
Contribucion sobre el ganado vacuno, caballar etc.	7,457
ld. sobre adjudicaiones.	2,000
ld. sobre extraccion de ganados.	1,428
Producto de títulos, multas, penas de Cámara etc.	676 6 3/4
Réditos de principales.	6,000
Derechos de extraccion de pesos fuertes.	338
Contribucion sobre los sueldos de los empleados.	18,000
Descuento temporal de guerra.	54,249
	57,049 6 ½
	2,093,01616,8

De los 2,045,026 \$ 7 rs. se deben deducir por una parte 57,238 \$ 2 reales importe del pago que causa el ramo de policía en todas las Capitales de departamento, por pagarse en erogacion de los fondos de la respectiva caja; por otro parte 42,256 \$ que importan los sueldos de los empleados de la

> Que deducidos de 2,045,026 \$ 7 Reales, dán por gastos total de la Administracion Pública, que gravita sobre el Tesoro Nacional la cantidad------

1,919,984 2 ½

Los que comparados con la suma Total de los ingresos que asciende á 2.093,016 1 3/4 reales, dán por sobrante líquido la cantidad de------

173,031 7 1/4

#### En esta forna.

Ingresos.- 2,093,016 1 ¾ Egresos 1,919,984 2 ½

Sobrante-----173,031 7 ½ igual 173,031 7 ¼

**Artículo 3.º** Los sueldos y gastos de la Consulados de comercio continuarán pagándose de los respectivos fondos del Consulado, conforme á lo dispuesto en el Decreto Supremo de 25 de Setiembre de 1846.

- **4.º** No constando en el presente presupuesto los gastos de los Consejos Municipales departamentales, las dotaciones de sus empleados serán satisfechas con arreglo á las leyes y órdenes preexistentes.
- **5.º** Todos los individuos que hubiesen sido jubilados interínamente y que no están comprendidos en este presupuesto, pueden ocurrir al Ejecutivo para que les otorgue sus jubilaciones, con arreglo á las leyes preexistentes.
- **6.º** Los gastos extraordinarios que ocurrieren en este año y exedieren la cuota fijada para gastos discrecionales é imprevistos, se decretarán por el Ministerio de la Hacienda, con cargo de cuenta á las próximas Cámaras.
- **7.º** El sobrante demostrado arriba ó el que resultare en tesorería, despues de satisfechos los gastos ordinarios y extraordinarios de la Nacion, será destinado por el Gobierno al reembolzo gradual del pasivo de la República.
- **8.º** Ninguna autoridad podrá librar ni pagar otros gastos que los prefijados en este presupuesto, y los particulares de los Ministerios de lo Interior é Instrucción Pública; sin embargo, si estuviese señalado algun gasto por una ley especial, el Gobierno lo mandará pagar por el Ministerio respectivo, pero con conocimiento del de la Hacienda.
- **9.º** El pago que se ordenare contra el fisco por una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, será hecho con el "Cúmplase" del Poder Ejecutivo.
- **10.** Las pensiones acordadas por el Gobierno y que se acordaren en adelante a favor de oficiales retirados, se pagarán del fondo destinado para el Ejército, y no gravitarán sobre las tesorerías departamentales.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.— Dado en la Sala de Sesiones del Congreso en la Ilustre y Heroíca Capital Sucre, á 5 de Octubre de 1850.— Mariano Fernandez de Córdova, VICE-PRESIDENTE DEL SENADO.— Pedro Vargas, VICE-PRESIDENTE DE REPRESENTANTES.— Tomás de Lucero, SENADOR SECRETARIO.— José Santos Oblitas, REPRESENTANTE SECRETARIO.

Palacio del Supremo Gobierno en la Ilustre y Heroíca Capital Sucre, á 6 de Octubre de 1850.– EJECUTESE.– El MINISTRO DE LA GUERRA, José Gabriel Tellez - El MINISTRO DE LO INTERIOR Y DE LAS RELACIONES EXTERIORES, Tomás Valdivieso.– El MINISTRO DEL CULTO Y DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA, José Agustin de la Tapia.– El MINISTRO DE LA HACIENDA, Rafael Bustillo.